

LECTURA Y APROBACIÓN  
PROPOSICIÓN DE ADICIÓN  
**INVERSIÓN SOCIAL –  
DONACIONES 2022-2023**

# Consideraciones

1

Que de conformidad con el Artículo 26 de los Estatutos Sociales de Promigas S.A. E.S.P., a la Asamblea de Accionistas le corresponde “establecer de manera anual el monto máximo hasta el cual se realizarán transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste...”

2

Que la Asamblea de Accionistas en marzo de 2022 aprobó una partida global de donaciones para el periodo de abril 2022 a marzo 2023 de \$9.937,857,365.

3

Que la Junta Directiva de Promigas S.A. E.S.P. en su reunión del 23 de agosto de 2022, aprobó someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la autorización de una partida adicional de donación a la Fundación Promigas, para el período de abril de 2022 a marzo de 2023, por valor de \$4.242MM.

Lo anterior, particularmente, para contribuir a la preservación y mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales del entorno en el cual opera Promigas S.A. E.S.P.

## Proposición

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas la aprobación de una partida adicional de donaciones a favor de Fundación Promigas, para el período 2022-2023, por un monto equivalente a \$4,242MM.

# Consideraciones

4

Se propone impulsar unidades y/o encadenamientos productivos comprometidos con el medio ambiente y la zona costera, que generen oportunidades de ingreso a productores del municipio de Ciénaga, Magdalena, propendiendo por mejorar su productividad y competitividad en un entorno ambientalmente seguro.

5

Se propone mitigar el riesgo de erosión costera mediante medidas de protección a la infraestructura de Promigas y a la comunidad de Ciénaga, Magdalena.

## Proposición

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas la aprobación de una partida adicional de donaciones a favor de Fundación Promigas, para el período 2022-2023, por un monto equivalente a \$4,242MM.